



2020-2021

Regreso al atletismo de otoño

24 de agosto de 2020

Lineamientos operativos generales, reglas y procedimientos de seguridad

Evaluación requerida

Si el personal no ha sido evaluado por la escuela a los fines de participar en las actividades de instrucción, las escuelas deben implementar estos protocolos de evaluación antes de permitir que el personal participe en las actividades de UIL.

1. Las escuelas deben requerir al personal la autoevaluación de síntomas de COVID-19 antes de participar en las actividades de UIL o de ingresar en las áreas en donde se están realizando actividades de UIL. Los síntomas se indican al final de este documento. La autoevaluación debe incluir la toma de su propia temperatura por parte del personal. El personal debe informar a la escuela si tienen síntomas de COVID-19 o si recibieron confirmación de laboratorio de COVID-19, y si es así, deben permanecer fuera del plantel y lejos de las áreas en donde se están realizando las actividades de UIL hasta que cumplan con los criterios para el reingreso como se indica a continuación. Además, deben informar a la escuela si han estado en contacto cercano con una persona que haya recibido confirmación de laboratorio de COVID-19, como se define al final de este documento, y si es así, deben permanecer fuera del plantel y lejos de las áreas en donde se están realizando las actividades de UIL hasta que haya transcurrido el periodo de incubación de 14 días. El contacto cercano se define a continuación en este documento.
2. Los padres deben asegurarse de no enviar un estudiante para participar en las actividades de UIL si el estudiante tiene síntomas de COVID-19 (como se indica en este documento) o si ha sido confirmado por laboratorio de COVID-19 hasta que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación para el reingreso. Los sistemas de la escuela deben considerar también la evaluación de los estudiantes por COVID-19. La evaluación se realiza haciendo preguntas por teléfono u otros métodos electrónicos y/o en persona. Las preguntas de la evaluación también deberán realizarse a los padres del estudiante si los mismos van a dejar o recoger a sus estudiantes del interior de las áreas en donde se llevan a cabo las actividades de UIL.
3. Antes de permitir a los visitantes el acceso a las áreas en donde se están realizando las actividades de UIL, los sistemas de la escuela deben evaluar a todos los visitantes para determinar si tienen síntomas de COVID-19 (como se indica en este documento) o si recibieron confirmación de laboratorio de COVID-19, y si es así, deben permanecer fuera del plantel y lejos de las áreas en donde se están realizando las actividades de UIL hasta que cumplan con los criterios para el reingreso como se indica a continuación. Además, los sistemas de la escuela deben evaluar para determinar si los visitantes han estado en contacto cercano con una persona que haya recibido confirmación de laboratorio de COVID-19, y si es así, deben permanecer fuera del plantel y lejos de las áreas en donde se están realizando las actividades de UIL hasta que haya transcurrido el periodo de incubación de 14 días. Cuando sea práctico, las preguntas de la evaluación se pueden complementar con controles de temperatura de adultos.
4. Las escuelas tienen permitido impedir que cualquier individuo que no cumpla los criterios de la evaluación ingrese en las instalaciones o sitios de la escuela en donde se están realizando las actividades de UIL hasta que cumpla con los criterios para el reingreso como se describe a continuación. Toda persona cuya evaluación no pueda ser confirmada deberá ser considerada sintomática hasta que se pueda confirmar lo contrario.

Vestuarios y otros ámbitos de congregación

1. Las escuelas deberán tener a disposición desinfectantes para manos, paños desinfectantes, agua y jabón u otros desinfectantes similares en estas áreas.
2. Todas las áreas de congregación se deberán limpiar y desinfectar de manera periódica y frecuente incluyendo todas las superficies que se manipulan con frecuencia tales como las manijas de las puertas, las mesas, las sillas, los casilleros y los baños.
3. Todos los equipos que se guardarán en los casilleros de los estudiantes y/o en estas áreas se deberán limpiar y desinfectar cuidadosamente todos los días antes del ingreso de los estudiantes a estas áreas. Las escuelas deberán desarrollar un plan para la gestión del almacenamiento, la limpieza y la desinfección, y la redistribución de los equipos del estudiante.
4. Las escuelas deberán considerar la identificación del personal que supervisa los vestidores y las áreas en donde los estudiantes pueden congregarse para garantizar el uso efectivo de los protocolos de la escuela. Cuando sea posible, las escuelas deberán abrir las ventanas y/o puertas y trabajar para mejorar el flujo de aire permitiendo que el aire del exterior circule en estas áreas.
5. Las escuelas deben requerir al personal y a los estudiantes usar cubiertas faciales mientras estén en el interior de los vestidores, salas de reuniones, salas de entrenamiento, salas de banda y otras áreas en donde los estudiantes puedan congregarse que no sean las duchas.
6. Como parte de su plan general, las escuelas deberán desarrollar un plan para mitigar el riesgo de propagación del COVID-19 al desinfectar, limpiar, y lavar los elementos tales como toallas, prendas de práctica y uniformes. Este plan deberá incluir protocolos para la redistribución de estos elementos a los estudiantes. El personal involucrado deberá ser capacitado específicamente en estos protocolos.

Actividades de práctica

Además de los lineamientos y reglas generales antes mencionadas en la Constitución y Reglas de Competencia de UIL y los manuales y guías de UIL, lo que sigue se aplica a las actividades de práctica durante el año escolar 2020-2021.

1. Todas las superficies en las áreas de práctica se deberán desinfectar cuidadosamente de manera continua y al final de cada día.
2. Todos los equipos se deberán desinfectar con regularidad antes, durante y después de las sesiones de práctica.
3. Las escuelas pueden proporcionar comida, agua y otras bebidas. Si proporcionan estos elementos, las escuelas deberán hacerlo de manera que se garantice que los estudiantes no comparten los mismos.

Cubiertas faciales

La Orden Ejecutiva GA-29, sobre cubiertas faciales, aplica a todas las actividades de UIL con vigencia a partir del 3 de julio de 2020. Esto incluye al año escolar 2020-2021. A medida que la situación de salud pública se modifique, y/o nuevas Órdenes Ejecutivas sean emitidas por el Gobernador Greg Abbott, estos lineamientos podrían tener modificaciones.

1. A los fines de este documento, las cubiertas faciales incluyen las máscaras faciales desechables de grado no médico, las cubiertas faciales de tela (que cubren nariz y boca) y todas las protecciones faciales completas para proteger ojos, nariz y boca.
2. Todos los empleados, padres, visitantes y estudiantes de diez años en adelante deben usar cubiertas faciales o protecciones faciales al ingresar a un área en donde se están realizando actividades de UIL y cuando no están practicando activamente o jugando en la competencia, salvo que aplique una de las excepciones que se indican a continuación.
3. Los requisitos de cubiertas faciales no aplican a una escuela en un condado que cumpla con los requisitos del párrafo 11 de la Orden Ejecutiva GA-29, salvo que el sistema local de la escuela elija implementar estos requerimientos de manera local. Incluso en estas circunstancias, se recomienda encarecidamente el uso de las cubiertas faciales o protecciones faciales.

Las excepciones al uso de las cubiertas faciales o protecciones faciales incluyen:

- Toda persona con una afección médica o discapacidad que le impida usar una cubierta facial;
- Mientras una persona está comiendo o consumiendo una bebida;
- Mientras la persona está en una piscina de natación, lago o cuerpo de agua similar.
- Cuando un grupo de personas congregadas mantiene un distanciamiento social de al menos 6 pies; o
- Cualquier otra razón o circunstancia indicada en la Orden Ejecutiva GA-29.

Juegos, competencia y gestión de eventos

Además de los lineamientos y reglas antes mencionadas en la Constitución y Reglas de Competencia de UIL y los manuales y guías de UIL, lo siguiente aplica a los juegos, partidos amistosos y eventos:

Equipos y participantes

1. Si la escuela planea ofrecer transporte para los estudiantes, las escuelas deberán respetar las directivas del TEA en relación con dicho transporte.
2. Se requiere a los equipos y participantes usar cubiertas faciales como se describe en la Orden Ejecutiva GA-29.
3. El sitio anfitrión deberá designar un área limpia y desinfectada para los equipos para descargar y cargar los autobuses separados de los aficionados, espectadores y otros individuos no esenciales para el equipo o grupo.
4. Los vestidores del equipo/grupo visitante deberán ser limpiados y desinfectados por el sitio anfitrión antes de la llegada del equipo visitante. Los equipos/grupos visitantes son responsables de la limpieza y desinfección de los equipos luego de su descarga. Las escuelas deberán limitar el acceso a estas instalaciones a los estudiantes y al personal esencial para el juego, competencia o evento.
5. Antes de cada juego, competencia o evento, las escuelas deberán respetar los protocolos de evaluación descritos anteriormente para evaluar a todos los miembros del personal, contratistas, voluntarios, funcionarios deportivos, jueces y cualquier otro individuo que participe de otra manera en el trabajo del evento. Estos individuos deberán también autoevaluarse como se describe en estos protocolos de evaluación.
6. Las áreas de aficionados y espectadores, incluyendo las gradas, puestos, corredores y otras áreas de espectadores, deberán estar al menos a seis pies de las áreas de equipos/grupos tales como los bancos del equipo o las áreas de juego. Cuando el distanciamiento no sea factible, se deberán utilizar otros métodos para reducir la propagación del COVID-19, tales como cubiertas faciales, implementación de controles industriales, como por ejemplo, barreras físicas, u otras medidas de mitigación del riesgo que la escuela considere adecuadas.
7. Como se indicó anteriormente, se podría proporcionar agua u otras bebidas y/o comida. Las escuelas o sitios anfitriones deberán considerar hacerlo de manera que se garantice que los estudiantes no comparten estos elementos.
8. Se deberán limpiar y desinfectar otras áreas usadas por los participantes, tales como las áreas de prensa antes y después de su uso. Los sitios deberán desarrollar planes para proporcionar un acceso a estas áreas que limite o elimine el posible contacto entre participantes y no participantes.
9. El sitio anfitrión deberá proporcionar a los funcionarios deportivos y de competencia un área para entrar y salir separada de los aficionados cuando sea posible. Se deberá proporcionar a los funcionarios un vestidor y un área de reuniones, si correspondiera, que haya sido limpiada y desinfectada antes de su llegada.
10. Las reuniones previas al juego o evento entre equipos y/o funcionarios deportivos y de competencia se deberán planear para permitir el distanciamiento adecuado entre individuos.
11. Los gestos de espíritu deportivo previos y posteriores al juego se deberán realizar entre los equipos y los oficiales deportivos y de competencia de manera organizada para ayudar a reducir el riesgo de propagación del COVID-19.
12. Se deberá proporcionar a todos los participantes planes de entrada y salida a las áreas de competencia que mantengan la separación de los no participantes y los aficionados. No se deberá proporcionar a los individuos no esenciales para el equipo o grupo ningún acceso a las áreas de competencia, áreas de juego, canchas o campos antes, durante ni después de las competencias y eventos.

Grupos de estudiantes que no participan directamente en el juego o competencia

Los grupos de estudiantes tales como las bandas de marcha, animadores, equipos de porristas, y otros grupos aprobados por el distrito de la escuela pueden asistir y participar en los juegos o competencias en los cuales no compiten. Las escuelas deberán considerar limitar el número de participantes a los esenciales para el juego.

1. Estos grupos de estudiantes deberán permanecer separados de los participantes del juego o competencia en todo momento. Estos grupos de estudiantes deberán evitar mezclarse con los aficionados o los miembros que no sean del grupo a lo largo del juego o competencia.
2. Se requiere a los grupos de estudiantes usar cubiertas faciales como se describe en la Orden Ejecutiva GA-29.

3. Las escuelas deberán considerar limitar el número de estudiantes y personal al que se da acceso a las áreas de juego y asegurarse que se implementen los protocolos para la entrada y salida a las áreas de juego.
4. Se deberá ubicar a los aficionados y espectadores para proporcionar al menos una distancia de 10 pies entre las bandas que ejecuten instrumentos de viento y los puestos.
5. Estos estudiantes deberán mantener un distanciamiento adecuado a los participantes del juego o competencia en todo momento, incluso cuando estén en las líneas laterales.

Espectadores, audiencia, aficionados y medios

Las escuelas podrían permitir a los espectadores asistir a los juegos, competencias o eventos dentro de un límite de capacidad máxima del 50%, siempre y cuando se mantenga el distanciamiento adecuado entre los espectadores de acuerdo con el protocolo y lo siguiente:

1. Las escuelas y/o sitios anfitriones deberán colocar señales y/o mensajes visibles indicando que todo individuo al que se le haya confirmado COVID-19, se sospeche que lo tiene, experimente síntomas del mismo o haya estado en contacto cercano con un individuo a quien le fue confirmado COVID-19 no deberá ingresar en las instalaciones.
2. Se requiere a los espectadores, audiencia, aficionados y medios usar cubiertas faciales como se describe en la Orden Ejecutiva GA-29.
3. Se recomienda a los sitios usar opciones de venta de boletos remotos para ayudar a gestionar las limitaciones de capacidad dentro de una ocupación máxima del 50%. Los boletos y programas se deberán minimizar para ayudar a evitar materiales de transferencia.
4. Si es posible, establecer tiempos reservados de entrada para evitar llegadas masivas.
5. Los grupos deberán mantener una distancia de al menos seis pies entre grupos en todo momento, incluyendo el proceso de admisión y toma de asiento. Se define como grupo a no más de 10 personas incluyendo los miembros del grupo familiar y las personas que viajaron juntas a las instalaciones.
6. Las escuelas no deberán permitir que se tome asiento en filas consecutivas, y deberán bloquear los asientos para mantener una distancia mínima de seis pies entre los grupos.
7. Los corredores para el ingreso y egreso de espectadores se deberán marcar claramente y no deberán tener obstáculos.
8. Las escuelas deberán proporcionar estaciones con desinfectante para manos y/o estaciones para el lavado de manos en las entradas y en el interior de las instalaciones.
9. Se deberá limpiar y desinfectar los asientos, pasamanos y otras superficies comunes antes de cada juego o competencia.
10. Los asientos para la prensa deberán incluir un distanciamiento social de al menos seis pies entre individuos, cuando sea posible.
11. Las escuelas deberán limitar el acceso a los medios que cubren el evento para garantizar que se cumplan los protocolos.
12. Las entrevistas posteriores al juego se deberán realizar con el uso de cubiertas faciales y manteniendo una distancia de al menos seis pies entre el entrevistador y el entrevistado.

Puestos de venta y servicio de comida

Para los juegos, competencias y eventos que incluirán puestos de venta u otros servicios de comida, aplicarán los siguientes lineamientos:

1. Se requiere al personal, contratistas y voluntarios que participan en el servicio de comida usar cubiertas faciales como se describe en la Orden Ejecutiva GA-29.
2. Los sitios deberán evitar dejar condimentos, cubiertos, utensilios, vasos u otros elementos tradicionales de mesa sobre las mesas no ocupadas o en el mostrador. Los sitios solo deberán proporcionar condimentos o cubiertos a pedido, envueltos individualmente y de un solo uso.
3. Limpiar, desinfectar los mostradores y áreas de servicio de comida con regularidad. Limpiar y desinfectar las áreas de comida (mesas, etc.) después de que se retire cada uno de los clientes.
4. Limitar el contacto entre los individuos que participan en el servicio de comida y los clientes tanto como sea posible. Hacer que los empleados, contratistas y voluntarios respeten adecuadamente los protocolos de manipulación de comida.
5. Antes de cada juego, las escuelas deberán respetar los protocolos de evaluación descritos anteriormente para evaluar al personal, contratistas y voluntarios que participen en el servicio de comida antes de los eventos. Estos individuos deberán también autoevaluarse como se describe en estos protocolos de evaluación.

Venta de boletos

El Austin ISD utilizará solo la venta de boletos en línea para el año escolar 2020-2021. En el sitio web de Atletismo del distrito y en el sitio web de cada plantel estará disponible un enlace para la compra de boletos en línea. Después de la compra en línea, lo(s) boleto(s) se enviarán por correo electrónico al comprador de modo que pueda presentar su(s) boleto(s) electrónico(s) mediante su teléfono móvil en la puerta. Los boletos impresos NO estarán disponibles en el lugar.

- ❖ Si una persona tiene síntomas que podrían ser de COVID-19 y desea regresar antes de completar el periodo de aislamiento, la misma deberá obtener un certificado de un profesional médico autorizándole a regresar en base a un diagnóstico diferente al de COVID-19.

- **Síntomas de COVID-19**

Al evaluar si una persona tiene síntomas que concuerden con COVID-19, considerar las siguientes preguntas:

¿Han comenzado a tener recientemente alguno de los siguientes síntomas de una manera que no es normal para ellos?

- Siente fiebre o registra una temperatura superior o igual a 100.0 grados Fahrenheit
- Pérdida del gusto o el olfato
- Tos
- Dificultad para respirar
- Falta de aire
- Fatiga
- Dolor de cabeza
- Escalofríos
- Dolor de garganta
- Congestión o goteo nasal
- Temblores o escalofríos exagerados
- Dolor o molestia muscular significativa
- Diarrea
- Nauseas o vómitos